

cia de Fraternidad Muprespa, contra Mármoles San Marcos del Viso, S.L., Unipersonal, con CIF: B-41471400, en situación de insolvencia total, por importe de 2.243,43 euros de principal, más la cantidad de 134,60 y 224,34 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.-El/La Secretario/a Judicial.-22.664.

## NACARTXE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución 263/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Luis María Cantalapiedra Fonca, contra la empresa Nacartxe Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Nacaratxe Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 7.157,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 5 de mayo de 2005.-La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.-22.740.

## NACHOKITRANS, S. L.

*Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 194/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Marcos Pérez Rioja contra Nachokitrans, S. L., se ha dictado en fecha 26 de abril de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado Nachokitrans, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.197,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 26 de abril de 2005.-La Secretaria judicial.-23.278.

## NAVIERA ARMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Naviera Armas, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social a las once horas del día 27 de junio de 2005, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aumento del capital social por cualquier procedimiento y contravalor. Adopción de acuerdos complementarios, en especial, modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se reconoce el derecho a cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y (en su caso) el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, el derecho a examinar el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y del informe justificativo de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Armas Fernández.-22.463.

## NEGRIL PETROLEUM SERVICE, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Negril Petroleum Service, S. L.», en su reunión de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, se convoca junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en Barcelona, en la calle Pedro i Pons, números 9-11, I, planta 13.ª (Edificio Master's), el día veintiuno de julio de dos mil cinco, a las doce horas del mediodía, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del 2004 (Balance, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria y informe de gestión).

Segundo.-Disolución de la Sociedad por falta de ejercicio de la actividad durante tres años consecutivos.

Tercero.-Cese de Administradores y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Cuarto.-Otorgamiento de facultades para elevar a público e inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Barcelona, 2 de mayo de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, José Amat Montcunill.-23.192.

## NEW ILUSION OF SPAIN, S. L.

*Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Montserrat Soler Tort contra «New Ilusion of Spain, S. L.», se ha dictado en fecha 26 de abril de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado «New Ilusion of Spain, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 25.546,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa a 26 de abril de 2005.-La Secretaria judicial.-23.276.

## NISSAN MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, ha acordado convocar Junta general

ordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social de la Compañía sito en Zona Franca, Sector B, calle 3, número 77-111, el día 21 de junio de 2005, a las doce horas treinta minutos en primera y única convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.-Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.-Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión cuando fuere preceptivo, y la propuesta de aplicación del resultado, de las Compañías absorbidas por Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.-Reelección y/o Nombramiento de Consejeros y consiguiente fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.-Reelección de Auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio de 2005.

Sexto.-Aprobación como Balance de Fusión de Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima, del balance cerrado el día 31 de diciembre de 2004 y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.-Aprobación de la fusión por absorción por parte de Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima, de Nissan Distribution Service Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal, mediante la absorción de esta última por Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado, con aprobación de dicho proyecto.

Octavo.-Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales (ampliación del objeto social con inclusión de actividades de la sociedad absorbida).

Noveno.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del proyecto de fusión son las siguientes:

a) La sociedad absorbente será Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima, provista de N.I.F. A-08004871, con domicilio en Barcelona, Sector B, calle 3, número 77-111, Zona Franca, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 20.481, folio 40, hoja número B-6.364, inscripción 549.

b) La sociedad absorbida será Nissan Distribution Service Barcelona, Sociedad Anónima Unipersonal, provista de N.I.F. A-60622768, con domicilio en la calle de la Mar Grogga, n.º 2 al 26, Port de Barcelona, 08040 Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 27.406, folio 181, hoja número B-117.853, inscripción 1.ª

c) Siendo la sociedad absorbente el único accionista de la sociedad absorbida, no procede acordar aumento de capital social en la primera, ni establecer tipo, ni procedimiento de canje de acciones.

d) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de septiembre de 2005.

e) No se otorgan derechos especiales de aquellos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 18 de mayo de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades